



**RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE POSTGRADO Y RELACIONES INSTITUCIONALES, DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, POR LA QUE SE MODIFICA LA LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN LA CONVOCATORIA DE PRÁCTICAS REMUNERADAS EN EMPRESAS PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD DEL PROGRAMA DE “PRÁCTICAS FUNDACIÓN ONCE-CRUE”- CONVOCATORIA 2025/2026**

Advertidos errores u omisiones en la relación provisional de personas admitidas y excluidas en la convocatoria de prácticas del programa Becas Fundación ONCE CRUE para el curso 2025/2026, publicada el 15 de diciembre de 2025, este Vicerrectorado, conforme a lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, resuelve lo siguiente:

**Primero.** - Corregir la resolución provisional de personas admitidas y excluidas mediante la modificación que se indica en el anexo, que consiste en incluir a la persona que se relaciona en el mismo.

**Segundo.** - Publicar el listado en el portal web del Servicio de Empleabilidad y Políticas Sociales.  
<https://www.ual.es/empleo/convocatorias/programa-becas-fundacion-once-crue>.

**Tercero.** - Conceder un plazo de dos días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la lista provisional de personas admitidas y excluidas, para la presentación de alegaciones, dirigidas al Servicio de Empleabilidad y Políticas Sociales para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión, así como para aportar la documentación omitida y, en su caso, corregir errores de sus datos personales. Dichas alegaciones se presentarán exclusivamente por vía telemática a través del Registro Electrónico General de la Universidad de Almería <https://www.ual.es/administracionelectronica/mis-tramites>. Si no se subsana el defecto que haya motivado su exclusión u omisión, se declarará excluido definitivamente.

**Cuarto.** - Una vez estudiadas las alegaciones presentadas, se aprobará la lista definitiva de las personas admitidas y excluidas mediante Resolución del Vicerrectorado de Postgrado y Relaciones Institucionales y se publicará en la web del Servicio de Empleabilidad y Políticas Sociales.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos, significándole que la presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y en el artículo 122.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre. Contra la misma podrá interponer Recurso Contencioso -Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso -Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso - administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución según establece los artículos 123 y 124 de la Ley 3/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, fecha a pie de página  
El Vicerrector de Postgrado y Relaciones Institucionales  
[Firmado digitalmente]

Fernando Carvajal Ramírez

**X Programa de “BECAS-PRÁCTICAS FUNDACIÓN ONCE-CRUE”**

**CURSO 2025-2026**

**Este Programa está cofinanciado por el Fondo Social Europeo Plus y Fundación ONCE en calidad de Organismo Intermedio del Programa**  
**Estatuto de inclusión social, garantía infantil y lucha contra la pobreza FSE + 2021-2027**

Universidad de Almería  
Carretera Sacramento s/n  
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Empleabilidad y Políticas Sociales  
Edificio Casa del Estudiante  
Planta Baja. Despacho. 0.61.0B

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/4656-3555-7677P5534-3372>

Firmado Por	Fernando Carvajal Ramírez	Fecha	19/01/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	4656-3555-7677P5534-3372	PÁGINA 1/2



4656-3555-7677P5534-3372



**ANEXO I**

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN	EXCLUIDO
Antequera	Sánchez	Rita	***0804**		1
Antolín	Martín	Inés	***0365**		3
Becerra	Campoy	Tania María	***4062**		3
El Aamal	Aboulkhir	Hajar	***6884**		3
Godoy	Moreno	Laura	***5482**	10	
Landines	Martínez	María del Mar	***8793**	10	
Oujaka	Bouserghina	Hamza	***5352**	11	
Ruiz	Navarro	Miguel Ángel	***6861**		3
Salinas	Hernández	Francisco	***6567**		3

**MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:**

- 1.- No está registrado en la plataforma ICARO o no ha marcado ningún programa.
- 2.- Ha realizado prácticas anteriormente con la misma titulación.
- 3.- No ha aportado la documentación obligatoria en la plataforma de Becas Fundación ONCE CRUE.
- 4.- Está realizando prácticas en estos momentos.

X Programa de "BECAS-PRÁCTICAS FUNDACIÓN ONCE-CRUE"  
CURSO 2025-2026

Este Programa está cofinanciado por el Fondo Social Europeo Plus y Fundación ONCE en calidad de Organismo Intermedio del Programa  
Estatatal de inclusión social, garantía infantil y lucha contra la pobreza FSE + 2021-2027

Universidad de Almería  
Carretera Sacramento s/n  
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Empleabilidad y Políticas Sociales  
Edificio Casa del Estudiante  
Planta Baja. Despacho. 0.61.0B

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/4656-3555-7677P5534-3372>

Firmado Por

Fernando Carvajal Ramírez

Fecha

19/01/2026

ID. FIRMA

afirma.ual.es

PÁGINA

2/2



4656-3555-7677P5534-3372